

CIRCULAR INSTRUCTIVA

Nº DGAC-114/2025

DGAC/DTA/CIR-005/25

FECHA: La Paz, 29 de octubre de 2025

DE : Ing. MSc. JOSÉ IVÁN GARCÍA TERCEROS
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A : EXPLOTADORES DE AERONAVES NACIONALES Y
EXTRANJEROS.
EXPLORADOR DE AEROPUERTOS (NAABOL)
EMPRESAS DE SERVICIOS TERCERIZADOS AEROPORTUARIOS

REF. : Atención preferencial a delegaciones oficiales invitadas en el
marco de los actos protocolares relacionados a la Transmisión de
Mando Presidencial del Estado Plurinacional de Bolivia

La Dirección General de Aeronáutica Civil, como Máxima Autoridad del Sector Aeronáutico Civil Nacional, en el marco de la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia y el Decreto Supremo N° 28478 – Marco Institucional de la DGAC, comunica que el Gobierno Nacional ha programado el acto oficial de Transmisión de Mando Presidencial del Estado Plurinacional de Bolivia, a celebrarse en la ciudad de La Paz, el día 8 de noviembre de 2025.

Con motivo de este trascendental acontecimiento, se tiene previsto el arribo al territorio nacional de Jefes de Estado, altas autoridades de Estado, Delegaciones Oficiales, Representantes Diplomáticos y Organismos Internacionales, invitados a dicho evento.

En tal sentido, esta Dirección de Aeronáutica Civil instruye a todos los explotadores de aeronaves nacionales e internacionales y al explotador aeroportuario, lo siguiente:

1. Brindar atención preferencial en el embarque y desembarque de vuelos a los integrantes de las delegaciones oficiales, diplomáticas y de organismos internacionales que arriben o salgan del país en el marco de lo anteriormente indicado.
2. Otorgar prioridad al manejo del equipaje de dichas delegaciones, asegurando una entrega inmediata, expedita y sin demoras.
3. Asignar personal debidamente capacitado y con dominio del idioma inglés, para la asistencia directa a los integrantes de las delegaciones mencionadas.
4. Coordinar permanentemente con el personal de ENLACE, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el arribo y salida de las delegaciones.



5. Coordinar de manera anticipada y conjunta entre explotadores de aeronaves, NAABOL, autoridades migratorias, aduaneras y policiales, con el fin de garantizar una atención eficiente, segura y oportuna en los puntos de entrada y salida del país.
6. Implementar medidas de facilitación y protocolos adecuados en salas VIP, plataformas y terminales de pasajeros, que aseguren condiciones óptimas de atención y flujos expeditos para el desplazamiento de las delegaciones oficiales.
7. Velar porque todo el personal operativo y de atención al público mantenga una conducta protocolar, respetuosa y hospitalaria, acorde a la relevancia del evento y a la imagen institucional que el Estado Plurinacional de Bolivia proyecta ante la comunidad internacional.

La Dirección General de Aeronáutica Civil realizará el seguimiento y control correspondiente para verificar el cumplimiento de la presente instructiva.

Atentamente.



Ing. MSc. Jose Ivan P. Garcia Lerceros
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



HPR/CHIT/arjg
C.C. Corr. Arch